



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 26 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 25 Enero de 2023.

**VISTO:**

La Cédula de notificación N° 04408/2023.TCE. respecto al Expediente N° 8422/2022.TCE, emitida por el Tribunal de Contrataciones de Estado, sobre recurso de apelación interpuesto por el postor Servicios Ingeniería Geosintetico E.I.R.L en el Marco de la Licitación Pública N° 03-2022-GR.CAJ/DRAC-CS- (Primera Convocatoria), para la contratación de suministro de bienes “Adquisicion de 166,00M2 de geomembrana HDPE de 1 mm en el marco del Programa Actividades e Inversiones de Siembra y Cosecha de Agua en el ámbito de la región Cajamarca-Revolución Azul-Actividades 2022”.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que: *“los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*.

Que, mediante Cédula de notificación N° 04408/2023.TCE. respecto al Expediente N° 8422/2022.TCE, emitida por el Tribunal de Contrataciones de Estado, sobre recurso de apelación interpuesto por el postor Servicios Ingeniería Geosintetico E.I.R.L en el Marco de la Licitación Pública N° 03-2022-GR.CAJ/DRAC-CS- (Primera Convocatoria), para la contratación de suministro de bienes *“Adquisición de 166,00M2 de geomembrana HDPE de 1 mm en el marco del Programa Actividades e Inversiones de Siembra y Cosecha de Agua en el ámbito de la región Cajamarca-Revolución Azul-Actividades 2022”*, mediante la cual con Resolución N° 0045-2023-TCE-S4, la Sala Resuelve:

- “1. Declarar de Oficio la Nulidad de la Licitación Pública N° 003-2022-GR.CAJ/DRAC-CS- (Primera Convocatoria), para la contratación de suministro de bienes: *“Adquisición de 166,00M2 de geomembrana HDPE de 1 mm en el marco del Programa Actividades e Inversiones de Siembra y Cosecha de Agua en el ámbito de la región Cajamarca-Revolución Azul-Actividades 2022”* Y RETROTRAERLA hasta la etapa de su convocatoria, previa reformulación de las bases, conforme a los fundamentos expuestos. En consecuencia, corresponde:
  - 1.1 REVOCAR la buena pro de la Licitación Pública N° 03-2022-GR.CAJ/DRAC-CS- (Primera Convocatoria) otorgada al CONSORCIO SAN MARTIN, integrado POLYFLEX GROUP SAC y TUESTA RENGIFO RODOLFO.
  2. DEVOLVER la garantía presentada por el postor SERVICIOS INGENIERIA GEOSINTETICOS E.I.R.L, para la interposición de su recurso de apelación, por los fundamentos expuestos.
  3. PONER la presente resolución en conocimiento del Titula de la Entidad a fin de que se realicen las acciones de su competencia, conforme al fundamento 61”

Que, teniendo en cuenta lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones con el Estado, respecto al Recurso de Apelación interpuesto por SERVICIOS INGENIERIA GEOSINTETICOS E.I.R.L, contra el Gobierno Regional de Cajamarca, Dirección Regional de Agricultura, es necesario emitir el acto administrativo dando cumplimiento conforme a lo resuelto por



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 26 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 25 Enero de 2023.

dicho Tribunal.

Que, por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, El Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración, con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** DAR Cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 0045-2023-TCE-S4, que resuelve:

1. DECLARAR de oficio la NULIDAD de la Licitación Pública N° 003-2022-GR.CAJ/DRAC-CS-(Primera Convocatoria), para la contratación de suministro de bienes: “Adquisición de 166,00M2 de geomembrana HDPE de 1 mm en el marco del Programa Actividades e Inversiones de Siembra y Cosecha de Agua en el ámbito de la región Cajamarca-Revolución Azul-Actividades 2022” Y RETROTRAERLA hasta la etapa de su convocatoria, previa reformulación de las bases, conforme a los fundamentos expuestos. En consecuencia, corresponde:
  - 1.1. REVOCAR la buena pro de la Licitación Pública N° 03-2022-GR.CAJ/DRAC-CS-(Primera Convocatoria) otorgada al CONSORCIO SAN MARTIN, integrado POLYFLEX GROUP SAC y TUESTA RENGIFO RODOLFO.
2. DEVOLVER la garantía presentada por el postor SERVICIOS INGENIERIA GEOSINTETICOS E.I.R.L, para la interposición de su recurso de apelación, por los fundamentos expuestos.
3. PONER la presente resolución en conocimiento del Titula de la Entidad a fin de que se realicen las acciones de su competencia, conforme al fundamento 61”.

**Articulo Segundo:** Llámese la atención a los integrantes del Comité de Selección que llevaron a cabo dicho proceso para en lo sucesivo se conduzcan con más diligencia en su actuación.

**Artículo Tercero:** Notificar la presente al Órgano Encargado de las Contrataciones y/o Oficina de Abastecimientos, para que comunique a los interesados y asimismo tome acciones según su competencia y DISPONER su publicación en el Portal Web Institucional.

**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
*Mauricio A.*  
Mg. Ing. Nestor M. Mendoza Arroyo  
DIRECTOR